



DECRETO ALCALDICIO N° 2150 /

**AUTORIZA EXENCION Y/O REBAJA DERECHOS
ASEO DOMICILIARIO.**

REQUINOA, 01 de Septiembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3117 de fecha 28.10.2013 que Modifica Ordenanza Local sobre Derechos de Aseo Domiciliario.

El Memo N° 174 de fecha 01.09.2014, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que en atención a solicitud de rebaja y/o exención de Aseo Domiciliario, remitidas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante Memo N° 1813, 1811 de fecha 01.09.2014 e informa de los postulantes que reúnen los requisitos para acceder con lo solicitado. Adjunta solicitud y antecedentes.

La providencia del Alcalde que acoge lo solicitado.

VISTOS :

Lo dispuesto en los artículos N° 6, 7, 8, 9 y 48 Decreto N° 2.385/96, que fija texto coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 3.063/79, Ley de Rentas Municipales, modificada por la Ley N° 19.388 de 1995 y Decreto Alcaldicio N° 2105 de fecha 30.10.2009, que modifica Ordenanza Local sobre Aseo Domiciliario.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE rebaja y/o exención de Derechos de Aseo Domiciliario, correspondiente al año 2014, de las personas que más adelante se individualizan :

NOMBRE	ROL	% Exención
1. Vergara Soto Rosa	14-17	60 %
2. Román Parraguez Raúl	19-130	60 %
3. Zúñiga Sanhueza Violeta	19-70	40 %

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Gerardo Villanueva
GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/FNM/OLP/RUM/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Renta (1)
Derechos Aseo D. (1)
Archivo